



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 27161068

**Expediente** 2, 3, 4

052104

**Cve. Crédito** 5327601334

**R.F.C.** DOAA680117QG8



**NOMBRE:** DOMINGUEZ ALBA ANTONIO  
**DOMICILIO:** PRIV JESUS ACUÑA PTE No. 1686 / COAHUILA SABINAS  
**COLONIA:** COAHUILA, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26770  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/6697/2023

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 50 minutos, del día 15 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 02/05/2023, toda vez que el contribuyente DOMINGUEZ ALBA ANTONIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DOMINGUEZ ALBA ANTONIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en PRIV. JESUS ACUÑA PTE No. 1686, C.P: 26770, COLONIA: COAHUILA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5327601334 a nombre de DOMINGUEZ ALBA ANTONIO y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C JOSE ROBERTO LIMON RVAS de fecha 04 de mayo de 2023 hace constar que siendo las diez horas con cuarenta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo notificaciones del documento que determina el Crédito fiscal 5327601334 a nombre de DOMINGUEZ ALBA ANTONIO con fecha 02 de mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIV. JESUS ACUÑA PTE No. 1686, C.P: 26770, COLONIA: COAHUILA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que lo atiende manifiesta que el domicilio es el correcto, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ÉS) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar dicha diligencia debido a que el contribuyente tiene como ocho años que ya no vive en ese domicilio, es lo que le comenta su expareja la C. Muñoz Alvarez Maria del Rosario, se identifico con credencial para votar INE 0697044552184 vigencia 2023-2033, casa de un piso color rojo, con una puerta con tela metalica negra y con una ventana enrejada CFE 824wt5, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Victor Garcia Mendoza quien ocupaba el inmueble ubicado en Privada Jesus Acuña No. 1617, Colonia Coahuila en Sabinas, Coahuila cuyas características son es una casa de un piso color celeste con una puerta metalica blanca y se identifico con credencial para votar INE 0697054182758 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que so lo conocio, que si vivio ahí, pero como 8 o 9 años que se divorcio y ya no vive ahí, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. se nego a decir su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Priv. Jesus Acuña No 1641, Colonia Coahuila en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es una casa de dos pisos verde claro con barda color crema y reja metalica café, con un portal, una puerta de madera, una puerta metalica blanca, cuatro ventanas no enrejadas y una ventana enrejada y no se identifico siendo su media filiación de piel morena, cabello corto y blanco 1.74 mts, bigote blanco, unos 85 kgs. De peso y unos 68 años y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que se divorcio y se fue a vivir a otra parte. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: DOMINGUEZ ALBA ANTONIO en el domicilio fiscal PRIV. JESUS ACUÑA PTE No. 1686, C.P: 26770, COLONIA: COAHUILA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cero minutos del día 04 del mes de mayo del año 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 23 de Agosto de 2023 hace constar que siendo las doce horas con quince minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de

Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 5327601334 a nombre de DOMINGUEZ ALBA ANTONIO con fecha 02 de mayo de 2023 emitido por la LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIV. JESUS ACUÑA PTE No. 1686, C.P: 26770, COLONIA: COAHUILA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que lo atiende manifiesta que el domicilio es el correcto , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalera No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo la notificación debido a que fue atendido por la C. Maria Del Rosario Muñoz Alvarez quien dijo ser su exesposa quien se identifica con INE 069704455484 y comento que tiene como 8 años que se divorciaron y ya no vive en ese, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Victor Garcia Mendoza quien ocupaba el inmueble ubicado en Priv. Jesus Acuña No. 1617, col. Coahuila en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es una casa de un piso color celeste con una puerta metalica blanca y se identifico con credencial para votar No. 0697054182758 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta que si vivio ahí pero que se divorcio hace como 8 años y ya no vive ahí, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. se nego a decir su nombre es un hombre quien ocupa el inmueble ubicado en Priv. Acuña No. 1641, Colonia Coahuila en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es una casa de dos pisos verde claro con barda color crema y reja metalica café con un portal y puerta de madera y se identifica con no se identifico siendo su media filiacion piel morena cabello corto y blanco de 1.74 altura, bigote blanco de unos 70 años y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente si vivio pero se divorcio y no vive ahí ya. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: DOMINGUEZ ALBA ANTONIO en el domicilio fiscal PRIV. JESUS ACUÑA PTE No. 1686, C.P: 26770, COLONIA: COAHUILA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las doce horas con treinta minutos del día 23 del mes de agosto del año 2023 , ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/05/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 23/08/2023, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 02/05/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de DOMINGUEZ ALBA ANTONIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



**Firma Electrónica**

RyeUzk7uYLk5/kP7wrCyxGXTd2DIZBQIPsKz6M6GX2CQNjwIP+6Sb9yTfsnErR7LdbwxRISCpwc140AemWHuRaNeL5k0vqWy+i3d0zj1xNij3OXrqRvnYee0LWtJElurMrgljyv06XWDFLL+7A5dpw+IVtlz56onAdKqT0HAdi2kLIPukY3amF4yDtHSFOzJzjJ2+ssFAwGoktbc9B4jxp8IRx/ldFt6cQ2z6mzAeJ9AIJMmXD+yyIrdDVekffjqD8XOTKfNZNZjQ9XGEB6k4F4QTWsVKK6OGh8PiCg9B4OQz6+OAo4ly2WbT10ZCEdpQazMBY963baBkyDnrrbQ==

**Cadena Original**

[5327601334|3|0|Nov 15 2023 2:50PM|ALEFS/6697/2023|27|DOAA680117QG8|DOMINGUEZ ALBA ANTONIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

